Expediente: **708/21-A2**
Carátula: **IBAÑEZ ROBERTO EDUARDO C/ LOGISCOR S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **12/06/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20217459797 - IBAÑEZ, ROBERTO EDUARDO-ACTOR
90000000000 - LOGISCOR S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 708/21-A2

H105015128625

JUICIO: IBAÑEZ ROBERTO EDUARDO c/ LOGISCOR S.A. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 708/21-A2.

San Miguel de Tucumán, junio de 2024

A la presentación efectuada en fecha 07/06/24 por el letrado Juan Pablo Torres por la parte actora:

I. Atento a lo solicitado y a las constancias del presente cuaderno de prueba, en especial constancia de diligenciamiento acompañada en fecha 24/05/24, ordeno reiterar el oficio oportunamente librado al **Sindicato de Camioneros**, al que deberá adjuntarse la correspondiente constancia de recepción.

II. Hago saber a la oficiada que por tratarse de una reiteración, el mismo deberá ser contestado en el término de TRES (03) DÍAS bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 411 del CPCC, el que deberá transcribirse.

III. A la intimación solicitada en la presentación que antecede, resérvese para su oportunidad.

IV. Asimismo, atento a lo solicitado en el Pto. 2 y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 79 del CPL en concordancia con el art. 453 de la Ley 9531 (actual CPCyC supletorio al fuero), corresponde ampliar el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas a fin de la recepción de los informes faltantes ALA 708/21-A2. SAR

Actuación firmada en fecha 11/06/2024

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.